

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA

REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

[MAYO 2020]

OBJETO

Tiene como objeto el presente Reglamento arbitrar y dar carta de naturaleza y equidad , desde las funciones atribuidas estatutariamente al COA Almería a los mecanismos que procedan para atender los requerimientos, que en materia de ofertas, designación y, en su caso adjudicación, se soliciten por terceros a la institucional colegial para la designación y atribución más equitativa de las citadas ofertas de trabajo destinadas a todos los colegiados, y a su vez más acorde al amparo del criterio el reparto más amplio entre todos los arquitectos colegiados.

ANALISIS DE COYUNTURA

Con cierta regularidad se vienen requiriendo al Colegio peticiones, desde distintas instancias y órdenes administrativas. mercantiles , particulares y de los propios Arquitectos para atender determinadas demandas a los efectos de la designación de los Arquitectos colegiados para el ejercicio profesional en el ámbito de la función pericial , especialización , concurrencia u oportunidad de trabajo y colaboraciones.

Salvo excepciones, y en el caso del tratamiento ordenado de los nombramientos no es fácil realizar un mantenimiento estricto de las adjudicaciones de los arquitectos colegiados a los efectos del seguimiento eficaz posterior de las mismas y de los encargos ciertos con el fin de conciliar el procedimiento y el reparto amplio y más justo posible, de ahí la principal motivación de éste Reglamento para atender de la manera más justa y transparente el tratamiento de la Bolsa de Trabajo.

LISTADOS/ REGISTROS / BASES DE DATOS DE OFICIO

El COA Almería, dispone de los siguientes listados de oficio o bolsas de trabajo de consolidadas, a saber

L1.COLEGIADOS

Lo componen la totalidad de arquitectos adscritos

L2.COLEGIADOS AGRUPACION DE PERITOS DEL COAALMERÍA

Miembros que integran la Agrupación de Peritos Judiciales del COA Almería

L3.PERITOS LEC

De confección anual por imposición legal, colegiados que manifiestan fehacientemente su interés en colaborar, tras la convocatoria que se formaliza en diciembre de cada año, en los procedimientos regidos al amparo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo listado se remite al TSJA, a la Audiencia Provincial, organismos judiciales y a todos los Juzgados de la provincia de Almería.

L4.PERITOS TERCEROS

De confección anual por imposición legal, colegiados que manifiestan fehacientemente su interés en colaborar, tras la convocatoria que se formaliza en diciembre de cada año, en los procedimientos de tasaciones periciales contradictorias formulados en los expedientes seguidos ante la administraciones tributaria al amparo de las liquidaciones de los actos jurídicos y transmisiones patrimoniales, gestionados por la misma administración autonómica, con el posicionamiento endémico, por parte del COA Almería frente a la imposición unilateral de unos honorarios exigüos, a los efectos de la emisión de los informes contradictorios, por no tildarlos de incomprensibles y evidentemente indignos, en la gran mayoría de los casos posibles.

L5.LEY DE NOTARIADO

De confección anual por imposición legal, colegiados que manifiestan fehacientemente su interés en colaborar, tras la convocatoria que se formaliza en diciembre de cada año, en los procedimientos en los que los Notarios requieren la función pericial para dilucidar procedimientos y dar luz a los mismos; se remite anualmente al Colegio Notarial con sede en Granada.

L6. SERVICIOS CATs

Listado de Arquitectos especializados en distintos ámbitos técnicos que se ofrecen para colaborar, a solicitud de los interesados, para el desarrollo de determinados capítulos de un proyecto o en campo pericial, este listado se mantiene con cierta periodicidad para ampliar la oferta cierta.

L7.GRUPO DE EDIFICACIÓN / PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE RIESGO SISMICO E INUNDACIONES.

Agrupación abierta para los Colegiados que han formado parte de los cursos que esta materia se han venido impartiendo continuamente e incorporando en las distintas iniciativas y que, no obstante requiere de dotarse de integridad y garantía en cuanto a la responsabilidad civil en lo que corresponde al alcance de su intervención en el marco del voluntariado de la protección civil-

L8. COMISION DE EXPERTOS / EXPRESIDENTES-DECANOS DEL COALMERÍA

PETICIONARIOS Y ALCANCE DE LAS SOLICITUDES

EMPRESA/PERSONA JURIDICA/ADMINISTRACIÓN [EPA]

P1. [EPA]SOLICITANTO DESGINACIÓN DE UN ARQUITECTO

P2. [EPA]OFERTANDO UN TRABAJO

P3. [EPA]SOLICITANTO UN LISTADO

P.4 ARQUITECTOS SOLICITANDO LA COLABORACION DE UN COMPAÑERO ESPECIALISTA

PROCEDIMIENTO

V1.RECEPCION Y REGISTRO FEHACIENTE DE LA PETICIÓN

V2.DEFINIR EL PERFIL DEL PETICIONARIO Y DE LOS ASPIRANTES

V3.CONCRECION Y MAXIMA DEFINICIÓN DE LA PETICION / OFERTA

V4.ALCANCE / PLAZOS / DURACION DE LA OFERTA / HONORARIOS/ DOCUMENTACIÓN / OTRAS

V5.DESIGNACION [CUADRO ANEXO I] FACULTANDO A LA ST A TALES FINES

[ANALISIS DE LOS CRITERIOS DE EFICACIA / NO INCREMENTO DE COSTES / CASO SINGULAR]

V6. NOTIFICAR A LA SECRETARIA-JUNTA DE GOBIERNO

V7. NOTIFICACIÓN AL PETICIONARIO, CON EL COMPROMISO DE CONFIRMAR CONTRATACIÓN

V8.NOTIFICACIÓN AL (LOS) DESIGNADO (S) CON EL COMPROMISO DE CONFIRMAR LA ACEPTACION DEL (LOS) ENCARGO(S)

V9.ACEPTACIÓN Y EN SU CASO, RECHAZO MOTIVADO.

V10. CADA ADJUDICATARIO DE CUALQUIER TRABAJO / ENCARGO CONFIRMARÁ EL MISMO

V11.PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO

V12. MODELOS DE NOTIFICACIÓN / A IMPLMEME

[ANEXO I]

ESQUEMA DE DESIGNACIONES / PROCEDIMIENTOS

	datos / listados								
petionario	L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7	L8 / E	E
P1	TxS		RL						
P2		C							
P3	RL	RL	RL	RL	RL	RL	RL		
P4						TxS			

PETICIONARIOS

EMPRESA/PERSONA JURIDICA/ADMINISTRACIÓN [EPA]

P1. [EPA]SOLICITANTO DESIGNACIÓN DE UN ARQUITECTO

P2. [EPA]OFERTANDO UN TRABAJO

P3. [EPA]SOLICITANTO UN LISTADO

P.4 ARQUITECTOS SOLICITANDO LA COLABORACION DE UN COMPAÑERO ESPECIALISTA

DATOS / LISTADOS

L1.COLEGIADOS

L2.COLEGIADOS AGRUPACION DE PERITOS DEL COALMERÍA

L3.PERITOS LEC

L4.PERITOS TERCEROS

L5.LEY DE NOTARIADO

L6. SERVICIOS CATs

L7.GRUPO DE EDIFICACIÓN / PLAN DE EMERGENCIA / RIESGO SISMICO E INUNDACIONES.

L8. COMISIONES DE EXPERTOS / EXPRESIDENTES-DECANOS COLEGIADOS DEL COALMERÍA

DESIGNACIÓN / PROCEDIMIENTO

T x S / Terna por Sorteo (*) / por nº de colegiado / por nº de orden asignado al listado correspondiente siempre, por cada petición, de entre todos los integrantes y por cada dígito; el adjudicatario definitivo se reintegrará a la base de datos o listado transcurridos 6 meses desde la petición.

(*) sistema por bolas independientes de 0 a 9 en todos los casos (para cada dígito a escrutar) a extraer por mano independiente e" inocente".

RL / Remisión Listado requerido

C / Circular colegial

E / Procedimiento Especial

En determinados casos o coyunturas se procederá de forma justificada y motivada para la designación correspondiente.

PERIODO DE ADAPCION TRAS LA IMPLANTACIÓN

El desarrollo del presente reglamento requiere, tras su implantación de un periodo de prueba, estimado en un año, para hace corresponder el buen fin del documento con los procedimientos que se tramiten en garantía de las bases que motivan su aprobación.

PUBLICIDAD

Se circulará entre los colegiados, para general conocimiento, una vez aprobado por la JG

ENTRADA EN VIGOR

Al día siguiente de la aprobación por parte de la Junta de Gobierno

Almería, 15 de mayo de 2020

